

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN, EN CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS DE 04 DE NOVIEMBRE de 2022¹ PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023 EMANADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN- SALA CIVIL FAMILIA, EN EL PROCESO “2021-00078-00 VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (según demanda)” de JOSE MIGUEL CHAGUENDO CHAGUENDO, DIEGO ANDRES CASTRO CHAGUENDO, ARNULFO CHAGUENDO CHAGUENDO, DARLY ROCIO LÓPEZ, BALVINA CHAGUENDO CHAGUENDO, JOSE ALEJANDRO MUÑOZ CHAGUENDO, LUIS FELIPE CHAGUENDO CHAGUENDO, los menores J.A.M.C., S.C.CH.S y M.DE LOS A.CH.S., mediante sus representantes legales contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES mediante representante legal, DUBERNEY ARDILA RODRIGUEZ, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO “TRANSTAMBO”, ROBERT DELGADO MARTINEZ y LISNEY HURTADO; SE PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME AL ART. 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.-

1. COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO ORDENADAS MEDIANTE SENTENCIA DE 04 DE NOVIEMBRE de 2022 A CARGO DE EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO “TRANSTAMBO”, DUBERNEY ARDILA RODRÍGUEZ, ROBERT DELGADO MARTÍNEZ y LISNEY HURTADO EN FAVOR DE los señores JOSÉ MIGUEL, DIEGO ANDRÉS y LUIS FELIPE CHAGUENDO CHAGUENDO, BALVINA CHAGUENDO CHAGUENDO y JOSÉ ALEJANDRO MUÑOZ CHAGUENDO. SUMA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS DEMANDADOS EN IGUAL PROPORCIÓN. –

- AGENCIAS EN DERECHO	\$10.000.000,00
- EXPENSAS Y GASTOS PROCESALES	\$2.013.000,00
	\$12.013.000,00

SON: DOCE MILLONES TRECEMIL PESOS (\$12.013.000,00).

2. COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO ORDENADAS MEDIANTE SENTENCIA DEL DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN- SALA CIVIL FAMILIA A CARGO DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y A FAVOR DE LOS DEMANDANTES.–

- 2da. INSTANCIA AGENCIAS EN DERECHO ²	\$2.320.000, 00
- EXPENSAS Y GASTOS PROCESALES	\$0
Total	\$2.320.000, 00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.320.000,00).-
Popayán, veintitrés (23) de enero de 2024.-

Firmado el original
SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria.-

¹ Archivo 139 de expediente digital. -
² Salario mínimo 2023: \$1.160.000,00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 00063

Popayán (C), veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, dentro del proceso "2021-00078-00 VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (según demanda)" de JOSE MIGUEL CHAGUENDO CHAGUENDO C.C. 1061686053, DIEGO ANDRES CASTRO CHAGUENDO C.C. 10296793, ARNULFO CHAGUENDO CHAGUENDO C.C.10527580, DARLY ROCIO LÓPEZ C.C.25278527, BALVINA CHAGUENDO CHAGUENDO C.C. 34522064 JOSE ALEJANDRO MUÑOZ CHAGUENDO C.C.76332800, LUIS FELIPE CHAGUENDO CHAGUENDO C.C. 1061720610, los menores JHON ALEJANDRO MUÑOZ COLLAZOS NUIP 1166463036, SHERYL CATALINA CHAGUENDO SANDOVAL NUIP 1059243832 y MARIA DE LOS ANGELES CHAGUENDO SANDOVAL NUIP 1058939174, mediante sus representantes legales: (el primero por JOSE ALEJANDRO MUÑOZ CHAGUENDO y las menores segunda y tercera por LUIS FELIPE CHAGUENDO CHAGUENDO) contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860028415-5 representante legal RICARDO SALDARRIAGA GONZALEZ C.C. 71766825, DUBERNEY ARDILA RODRIGUEZ C.C. 4615697, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO "TRANSTAMBO", NIT 891500194-9, representante legal JAIRO ALIRIO ISDITH ACHINTE C.C. 4663813, ROBERT DELGADO MARTINEZ C.C. 76328429 y LISNEY HURTADO C.C. 25423543.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **915ec742346079325bddfca144bcd62596d811fb5b92c13f1c18ba4cf1877cae**

Documento generado en 26/01/2024 11:07:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>